Municipalidad de Ñacunday

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Puerto Paranambú RUC.80013971-2

Alto Paraná * Paraguay

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **ING. DIGNO CABALLERO RUÍZ**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 29/09/2.015.-
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **04/2.015**: PARA **"ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DEL DISTRITO DE ÑACUNDAY" ID Nº 299.148**.-

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a **Licitación Pública Nacional No. 04/2.015** para la **"Adquisición de Almuerzo Escolar para Escuelas del Distrito de Ñacunday"** ***ID:*** **299.148.-**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) ……"**, y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ……"** , y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha presentado su propuesta la siguiente empresa:

1) **Fasv Import-Export de María Fátima Sartorio Vanni con RUC 696150-9**: monto total de la oferta: **G. 139.950.000.-**, (Guaraníes ciento treinta y nueve millones novecientos cincuenta mil), correspondientes a los precios unitarios de su planilla de oferta detallado seguidamente:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA) incluido	Precio Total (IVA) incluido
1	90101603-9997	Almuerzo Ensalada + Postres o Frutas Frescas **Escuela Básica Nº 5.490 Virgen María Auxiliadora**	Fasv	Py	Ración	6.450	Ración de Comida	15.000	96.750.000

2	90101603-9997	Almuerzo Ensalada + Postres o Frutas Frescas **Escuela Básica Nº 3.616 Wulter Florencio Bertoni Fernández**	Fasv	Py	Ración	2.880	Ración de Comida	15.000	43.200.000
Total General									**139.950.000**

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	
C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No se Aplica	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	

Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA, Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No se Aplica	
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple	
Copia autenticada y vigente del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999). El Oferente deberá contar con un local habilitado en el territorio departamental de la Convocante.	Cumple	
Copia autenticada de cedula verde, habilitación por la Municipalidad y la DINATRAN y seguro del vehículo. La misma es para transporte de los alimentos desde el Establecimiento de la empresa hasta las instituciones educativas que deberá ser del tipo furgón climatizado. La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar la verificación del vehículo que será utilizado para ese efecto. Para la inspección la empresa deberá presentar la misma en el predio de la municipalidad de Minga Guazú.	Cumple	
D) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple	
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18de lasInstrucciones a los Oferentes.		
a- Copia de Patente Comercial.	Cumple	
b- Certificado de Cumplimiento Tributario Art. 194 inciso c) de la Ley 125/91.	Cumple	
c- Copia del Balance General del Ejercicio Fiscal de los cuatro últimos años. (2.011, 2.012, 2.013 y 2.014) con la copia del formulario de liquidación de Impuesto del ejercicio correspondiente.	Cumple	
d- Copia de carta de referencia por lo menos tres (3) Clientes certificando la capacidad para prestar los servicios requeridos por la convocante.	Cumple	
e- Certificado de Origen Nacional	Cumple	

a) Análisis comparativo del cumplimiento de oferta respecto a las especificaciones Técnicas y Otros Requerimientos

Requisitos para la Calificación	Cumple o No cumple
1. Capacidad Financiera	
a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013 y 2014.-***	Cumple

	2.012	2.013	2.014	Promedio	Ratio de Liquidez
Activo	12.759.593	408.668.538	1.632.338.420	2.053.766.551	1,15
Pasivo	9.154.979	404.442.346	241.378.524	654.975.849	

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013 y 2014.-

	2.012	2.013	2.014	Promedio	Ratio de Liquidez
Pasivo	9.154.979	404.442.346	241.378.524	654.975.849	0,14
Activo	254.855.854	1.791.760.008	2.771.871.477	4.818.487.339	

Cumple

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2012, 2013 y 2014.-

	2.012	2.013	2.014		Promedio
Utilidad	70.297.388	1.200.275.104	1.332.468.080	2.603.040.572	867.680.191

Cumple

2. Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:
-Se determinará la experiencia en elaboración de alimentos –comida fresca, como mínimo de 3 (tres) años (2012-2013-2014) de presencia en el mercado.
-Se tendrá en cuenta como experiencia contratos y/o facturaciones anteriores de los tres últimos) años (2012-2013-2014) en elaboración de alimentos –comida fresca, equivalentes al 25% de la oferta, como mínimo, por cada año.
-Comprobantes de recepción de parte de los contratantes de alimentos–comida fresca, en el marco de los contratos o facturaciones señalados en el punto anterior, y como mínimo el 25% del monto ofertado, por cada año.

Cumple

3.
3. Margen de Preferencia para productos territoriales

Decreto N° 6225/11 Art. 2° inc. d) En las contrataciones de servicios que realice las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la empresa domiciliada dentro del territorio

Cumple

departamental de la contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera suma que no podrá exceder del 10% del precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario, se seleccionará la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante.	

Se realizó el análisis de las ofertas presentadas por los oferentes citados anteriormente para la **"Adquisición de Almuerzo Escolar para Escuelas Públicas del Distrito de Ñacunday** " la misma cumple con todos los recaudos documentales y han cotizado la cantidad solicitada en la carta oferta.

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **Fasv Import-Export de Maria Fátima Sartorio Vanni con RUC 696150-9,** es conveniente por ajustarse a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y al Presupuesto, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Licitación Pública Nacional.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** la adjudicación por el total de la **LCD 04/2.015** para **Adquisición de Almuerzo Escolar para Escuelas Públicas del Distrito de Ñacunday,** a la oferta presentada por la empresa **Fasv Import-Export de María Fátima Sartorio Vanni con RUC 696150-9**, por la suma de **G. 139.950.000.-**, (Guaraníes ciento treinta y nueve millones novecientos cincuenta mil).----------

Considerando la Resolución DNCP N° 522/15 y lo dispuesto en el art. 34, inciso ¨c¨ de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: ¨para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Atentamente,

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
Asesora Contable

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

Pedro Pablo González Alfonso
Secretario General

MUNICIPALIDAD ÑACUNDAY TESORERIA

Rafael Atilio Ramírez Maidana
Tesorero